ANALISIS DEL SECTOR PARA EL "SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR COMO DOTACION A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BAJO BAUDO CHOCO QUE TIENEN EL DERECHO A ESTA PRESTACION".

INTRODUCCIÓN

*En atención a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto **1082 de 2015,** las entidades estatales deben elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Por lo anterior, se presenta el siguiente estudio del sector, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Desde la perspectiva financiera y organizacional, el análisis debe incluir una revisión de las características, cifras e información financiera que se presenta dentro del mercado del bien o servicio y, con ello dar aplicación a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, lo que se materializa en los indicadores financieros y organizacionales

De modo que, la ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO, a través del análisis del sector correspondiente al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, y técnica, busca dar cumplimiento a los parámetros establecidos para la contratación. La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:

1. *Aspectos generales.*
2. *Estudio de la oferta.*
3. *Estudio de la demanda.*

En el capítulo de Aspectos Generales, se revisarán los aspectos del mercado relacionados con el sector manufacturero, en el cual se encuentran enmarcado el presente objeto contractual, para lo cual se revisarán los siguientes contextos:

- ***Económico:** En este apartado de presentará información correspondiente al sector, así como un análisis de las principales variables macroeconómicas que podrían llegar a afectarlo.*

- ***Técnico:** En esta sección se describen de manera detallada las principales características que se requiere contratar conforme a la necesidad del proceso contractual para dar cumplimiento al mismo.*

- ***Regulatorio:** En este punto se identificará la regulación aplicable al proceso de contratación en consideración al objeto del Contrato y a la naturaleza de las partes que lo suscribirán.*

*Por otro lado, en el **Estudio de la Oferta** se realiza una identificación de los potenciales proveedores del servicio en el mercado nacional, se analiza el sector manufacturero para conocer su participación en mercado, y por último se detalla el presupuesto oficial estimado para el proceso contractual.*

*Finalmente, en el **Estudio de la Demanda** se recopila información respecto a cómo ha sido la adquisición de este tipo de servicios en el pasado para la ALCALDIA MUNICIPAL, así como el comportamiento de otras Entidades Estatales con relación a la contratación de al suministro de dotación de vestido de labor.*

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO	***"SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR COMO DOTACION A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE BAJO BAUDO CHOCO QUE TIENEN EL DERECHO A ESTA PRESTACION".***
PLAZO	*El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la Garantía Única y expedición del Registro Presupuestal.*
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*El contrato a celebrar es un contrato de* ***SUMINISTRO***
MODALIDAD DEL CONTRATO	*Selección Abreviada de menor cuantía*
IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC). *Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) que se encuentra disponible en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación13, la siguiente es la codificación del servicio requerido.*	***CÓDIGO*** / ***DESCRIPCIÓN*** ***53101602*** – *Camisas para hombre* ***53101604*** – *Camisas o blusas para mujer* ***53102710*** – *Uniformes corporativos*

1.1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 reza: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, es facultad de la ***ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO*** *asegurar la gestión administrativa, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública, legal, organizada y moderna, con el fin de brindar a la ciudadanía un servicio ágil, eficiente y personalizado.*

Que el alcalde municipal de BAJO BAUDO en el Plan de Desarrollo para el periodo de gobierno 2024 - 2027, en armonía con los planteamientos del Programa de gobierno ***"UNIDOS POR EL CAMBIO Y LA PAZ POLITICA EN EL BAJO BAUDO",*** *pretende llevar a cabo un proceso contractual con el propósito de suministrar las herramientas y elementos necesarios a los funcionarios para que se sientan identificados en los diferentes espacios en los cuales representen a la ALCALDÍA, así como también elementos de protección para los espacios y zonas rurales en las cuales se realicen fortalecimientos y estrategias de mejoramiento. De manera que, a través del presente proceso contractual se espera n el suministro de camisas, camisetas, chalecos, chaquetas, gorras, sombrillas, capas, y un carnet debidamente marcado con los logos institucionales.*

De conformidad con lo expuesto queda justificada la necesidad de adelantar un proceso de contratación tendiente a contratar la dotación de vestuario para los docentes acreedores de los mismos de conformidad con Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989.

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

- ***SECTOR DE LA ECONOMIA***

La actividad manufacturera también conocida como el sector secundario de la economía se encarga de la transformación continua y en volumen de materias primas en productos. La producción de manufacturas es totalmente independiente de los fenómenos naturales, al contrario que las actividades agrícolas. Dentro del sector manufacturero, se puede encontrar la producción de alimentos, maquinaria, industria automotriz, papel, químicos, calzado, textiles, entre otros.

Este sector además genera trabajos, ingresos, innovaciones y efectos multiplicadores que también pueden reactivar otros sectores de la economía.

1.2.1. VARIABLES MACRO- ECONOMICAS QUE INFLUYEN EN EL PROCESO CONTRTACTUAL

1.2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- ***INDUSTRIAS MANUFACTURERAS***

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 20,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	15,7	12,3	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	30,0	27,6	2,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	41,8	34,4	3,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	19,2	12,7	2,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	17,6	14,5	3,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	20,0	2,5
Industrias manufactureras	**20,3**	**15,6**	**2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 30,0%.*

-

1.2.1.2. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la

información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

En agosto de 2023 frente a agosto de 2024, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 9,1%; Suministro de electricidad y gas de 4,7%; Explotación de minas y canteras de 2,7% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 1,0%.



En agosto de 2022 frente a agosto de 2023, las 26 actividades industriales presentaron variaciones positivas contribuyendo con 7,1 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Agosto (2022 / 2021) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**7,1**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	6,8	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	30,7	0,7
1100	Elaboración de bebidas	6,9	0,5
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	6,2	0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	11,4	0,5
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	47,5	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,2	0,4
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	24,3	0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	8,2	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,4	0,3
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	32,1	0,3
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,4	0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	9,1	0,2
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	6,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	20,6	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	15,0	0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	0,8	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	6,3	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	9,4	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	2,1	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	4,3	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	16,8	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	1,0	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	6,5	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	7,7	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	1,1	0,0

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

1.2.1.3. ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza a

nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos nueve (9) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito.

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,72	0,01	10,86	4,34	12,22	4,58

Fuente: DANE, IPC

En el mes de ***octubre de 2024,*** *el IPC registró una* ***variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2024,*** *seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).*

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la presentación del presente objeto contractual se llevará a cabo a través, de una Selección abreviada (ley 1150 de 2007), siendo esta modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

1.4. CONDICIONES DE ORDEN REGULATORIO

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, los términos de la Invitación y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación pública y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.5. ASPECTOS TÉCNICO

Las condiciones técnicas del presente proceso a contratar deberán comprender como mínimo, las siguientes características:

FICHA TÉCNICA DOTACION 2026			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CATIDAD**

1	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 28	UND	27
2	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 30	UND	27
3	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 32	UND	27
4	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLAS 34	UND	27
5	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 36	UND	27
6	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 38.	UND	27
7	CAMISA MANGA CORTA O MANGA LARGA, DISEÑO CLASICO CABALLERO, ELAVORADA EN TELA CAMISERA (65% POLIESTER + 35% ALGODÓN TALLA S	UND	27
8	CAMISA MANGA CORTA O MANGA LARGA, DISEÑO CLASICO CABALLERO, ELAVORADA EN TELA CAMISERA (65% POLIESTER + 35% ALGODÓN TALLA L	UND	27
9	CAMISA MANGA CORTA O MANGA LARGA, DISEÑO CLASICO CABALLERO, ELAVORADA EN TELA CAMISERA (65% POLIESTER + 35% ALGODÓN TALLA M	UND	54
10	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 37	PAR	27
11	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 38	PAR	27
12	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 40	PAR	27
13	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 41	PAR	27
14	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 42	PAR	27
15	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 43.	PAR	27
16	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 37	PAR	26
17	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 38	PAR	26
18	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 39	PAR	26
19	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 40	PAR	26
20	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 41	PAR	26
21	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 42	PAR	26
22	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 8	UND	16
23	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 10	UND	16
24	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 12	UND	16
25	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 14	UND	16
26	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA S	UND	16
27	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA M	UND	16
28	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA L	UND	16
29	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA XL	UND	16

1.5.1. ENTREGAS Y CAMBIO DE ELEMENTOS

Para la entrega de la dotación el contratista entregará a los funcionarios beneficiarios en los Almacenes y Tiendas definidos por este para el reclamo de las dotaciones y/o bonos conforme a las cantidades y especificaciones descritas.

Con la suscripción del contrato, el contratista acepta que está en condiciones de entregar la dotación en los almacenes y/o tiendas definidas para ello, según acuerdo con el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

La ALCALDIA no tendrá en cuenta para el pago, la entrega de los elementos solicitados y recibidos por personas NO AUTORIZADAS de la ALCALDIA. Con la suscripción del contrato, el contratista certifica que los productos que entregará cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, así mismo, certifica que durante la ejecución del contrato entregará los productos solicitados en el sitio de entrega establecidos o de ser el caso, en los que le haya informado el supervisor del contrato si han tenido cambio, dentro de los plazos establecidos para las entregas.

El contratista debe cambiar los productos siempre que al momento de la entrega estén dañados, sucios, o presenten desperfectos.

Los productos que llegaren a presentar deterioro en sus características técnicas, durante el período comprendido entre la fecha de recepción y la fecha de entrega a los usuarios finales, también deberán ser cambiados o reemplazados atendiendo la garantía de fabricación de los mismos que ampara el Estatuto del Consumidor - LEY 1480 DE 2011.

Los productos que NO presenten cualquiera de las características mencionadas anteriormente, serán devueltos al contratista, teniendo éste un plazo máximo de 24 HORAS para realizar el cambio por otro que cumpla con las características exigidas. Este procedimiento deberá ser adelantado en el momento de entrega y verificación de la entrega de la dotación, en el que se realizará la solicitud de cambio. Si por algún motivo, posterior a la entrega se establece que un elemento requiere cambio deberá informase al supervisor en un plazo de 3 días calendario, quién solicitará al contratista el cambio de los elementos; para estos efectos deberá dejarse trazabilidad de las inconsistencias de los elementos.

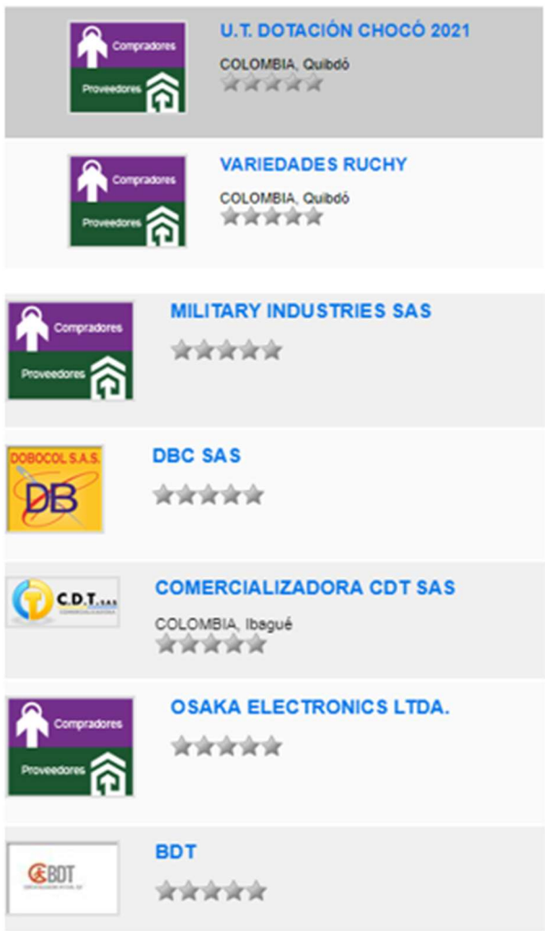
1.5.2. ACTIVIDADES OPERATIVAS DE ENTREGA

El contratista deberá dejar constancia de las cantidades entregadas por cada ítem en las instalaciones de la ALCALDIA, para lo cual deberá presentar copia de la remisión y recibo a satisfacción de la dotación entregada. La remisión original deberá ser entregada a la supervisión para su respectiva revisión y se constituirán en un soporte para la respectiva certificación de pagos.

Es preciso indicar que la supervisión, se abstendrá de cancelar los elementos entregados que no se encuentren soportados con las respectivas remisiones y recibido a satisfacción debidamente diligenciadas, adicionalmente tampoco serán reconocidos al momento del pago los bienes entregados a destinatarios diferentes a los señalados por el supervisor.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, con empresas a nivel nacional y regional a las cuales se le ha adjudicado o han manifestado interés en el SECOP I, en procesos con objeto similar al de esta contratación y que cumplen con la actividad a contratar.



Toma de muestra de empresas potenciales a la prestación del servicio.

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. *Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.*
2. *Entregar en excelente estado la dotación objeto de adquisición a través del respectivo contrato celebrado como producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, dentro del plazo establecidos por la ALCALDIA.*
3. *Asumir los costos y demás gastos y RIESGOS que se ocasionen con la entrega y suministro de las dotaciones objeto de adquisición.*
4. *El suministro de los elementos que componen la dotación debe corresponder plenamente a la descripción contenida en la ficha técnica correspondiente.*
5. *El contratista deberá responder por los defectos de fabricación que presente el material, dentro del plazo de garantía ofrecida.*
6. *El Contratista deberá presentar factura electrónica para cobro de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago.*
7. *En ningún caso el contratista podrá sustituir o remplazar los elementos que corresponden a la dotación que se obliga a entregar por otros de cualquier tipo o clase.*
8. *La ALCALDIA, verificara la calidad y cantidad prendas a entregar*
9. *En caso de existir reclamo por parte de la ALCALDIA sobre las condiciones o calidad de las prendas, estos se tramitarán ante el contratista, quien en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles deberá estudiarlos y decidir sobre la aceptación o no del mismo. En caso de encontrar procedente el reclamo procederá a sustituir la prenda o dotación completa o efectuar los arreglos correspondientes, de modo tal que exista plena satisfacción. Las prendas entregadas como sustitución, gozan igualmente del mismo tiempo de garantía. En caso de no encontrar aceptable la reclamación, así se lo hará saber a la ALCALDIA, explicando los motivos para ello.*
10. *Realizar el informe de las entregas realizadas.*

11. *Las demás que surjan en razón al objeto contratado.*

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar se ejecutarán en la Alcaldía municipal de BAJO BAUDO previa autorización del supervisor del contrato.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De los oferentes existentes en el mercado, el área requirente realizó solicitudes de cotizaciones con el propósito de determinar el presupuesto del presente proceso arrojando como resultado el siguiente:

FICHA TÉCNICA DOTACION 2026			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CATIDAD**
1	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 28	UND	27
2	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 30	UND	27
3	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 32	UND	27
4	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLAS 34	UND	27
5	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 36	UND	27
6	PANTALON JEAN CLASICO DOTACION CABALLERO, INDIGO RIGIDO 14 ONZAS, PROCESO DE LAVADO Y SUAVISADO TALLA 38.	UND	27
7	CAMISA MANGA CORTA O MANGA LARGA, DISEÑO CLASICO CABALLERO, ELAVORADA EN TELA CAMISERA (65% POLIESTER + 35% ALGODÓN TALLA S	UND	27
8	CAMISA MANGA CORTA O MANGA LARGA, DISEÑO CLASICO CABALLERO, ELAVORADA EN TELA CAMISERA (65% POLIESTER + 35% ALGODÓN TALLA L	UND	27
9	CAMISA MANGA CORTA O MANGA LARGA, DISEÑO CLASICO CABALLERO, ELAVORADA EN TELA CAMISERA (65% POLIESTER + 35% ALGODÓN TALLA M	UND	54
10	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 37	PAR	27
11	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 38	PAR	27
12	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 40	PAR	27
13	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 41	PAR	27
14	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 42	PAR	27
15	ZAPATOS CLASICOS CABALLERO, VULCANIZADOS COCIDOS EN CUERO MONTECARLO TALLA 43.	PAR	27
16	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 37	PAR	26
17	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 38	PAR	26
18	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 39	PAR	26
19	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 40	PAR	26
20	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 41	PAR	26
21	CALZADO DAMA FORMAL OFICINA TALLA 42	PAR	26
22	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 8	UND	16

23	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 10	UND	16
24	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 12	UND	16
25	PANTALON CLÁSICO DAMA, PRETINA ANATÓMICA BOTA RECTA, ELABORADO EN LINO STREC. (97% POLIESTER + 3% LICRA) TALLA 14	UND	16
26	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA S	UND	16
27	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA M	UND	16
28	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA L	UND	16
29	BLUSA O CAMISA PARA DAMA OXFORD, 100% ALGODÓN TALLA XL	UND	16

2.4. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

*La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO** dispone para el presente proceso contractual la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE**, de conformidad al certificado expedido de disponibilidad N°688 del 29 de julio de 2026 expedido por el jefe de presupuesto municipal y de acuerdo al desarrollo de actividades encaminadas a determinar precio, ofertas y condiciones para garantizar el desarrollo del objeto contractual.*

2.5. FORMA DE PAGO

La ALCALDIA, pagará al contratista en un (1) pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de los siguientes requisitos:

- *Presentación de la factura electrónica.*
- *Ingreso y Salida de almacén*
- *Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.*
- *Informe de ejecución del contrato por parte del contratista.*
- *Informe de seguimiento por parte del supervisor.*
- *Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor.*
- *Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

2.6. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.6.1. INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA

*Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el artículo **2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015,** así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.*

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	***DESCRIPCION***	***INDICADOR CONCERTADO***

INDICADOR DE LIQUIDEZ	*Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*	*El endeudamiento acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **1,0%***
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	*Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*	*El endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual al **0,30%***
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	*Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*	*La razón de cobertura de interés debe ser acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **20,0%***
CAPITAL DE TRABAJO	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.*	*El oferente deberá acreditar el capital de trabajo mayor al **100%** del presupuesto oficial.*

2.6.2. INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

*La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el artículo **2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, que definió los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente con el objetivo de que se garantice la pluralidad de oferentes.*

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	***DESCRIPCIÓN***	***INDICADOR CONCERTADO***
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	*Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*	*La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual ≥ **0,07***
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	*Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*	*La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual ≥ **0,05***

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la fórmula para determinar los indicadores financieros de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$\textbf{INDICADOR} = \frac{\text{(Componente 1 del indicador UT1 + Componente 1 del indicador UT2 + Componente 1 del indicador UTn)}}{\text{(Componente 2 del indicador UT1 + Componente 2 del indicador UT2 + Componente 2 del indicador UTn)}}$$

Donde (n) es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

NOTA 1*: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.*

Nota 2: *La fuente de información para la verificación de los indicadores financiera será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015 con información financiera con corte al con corte al 31 de diciembre de 2023 en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.*

Nota 3: *Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificará con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.*

Nota 4: *Se recomienda que el oferente cumpla con los indicadores financieros establecidos por la entidad.*

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA GOBERNACIÓN

A continuación, se relaciona el contrato realizado en la vigencia anterior por la Alcaldía municipal del BAJO BAUDO con objeto similar al del presente proceso:

Detalle del Proceso Número: MMB - MC - 010 - 2020

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531027] Uniformes
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE VESTUARIO (UNIFORMES) DOTACION DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MEDIO BAUDÓ – CHOCO.
Cuantía a Contratar	$ 24,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	156	$ 24,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Chocó** : Medio Baudó

Detalle del Proceso Número: MC MB 006 2017

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531027] Uniformes
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDÓ QUE LEGALMENTE TIENEN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2017
Cuantía a Contratar	$ 20,600,000
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Chocó** : Medio Baudó
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Chocó** : Medio Baudó
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	palacio municipal del medio baudo. puerto meluk - barrio villanueva
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Chocó** : Medio Baudó
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	palacio municipal del medio baudo. puerto meluk - barrio villanueva
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-05-2017 04:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	24-05-2017 05:00 p.m.

b. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

En relación con los contratos realizados por otras Entidades con objeto similar al del presente proceso, se encuentran entre otros, los siguientes:

Detalle del Proceso Número: SA-2016-009

CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531015] Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA VIGENCIA 2016
Cuantía a Contratar	$ 446,880,000
Tipo de Contrato	Compraventa
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Chocó** : Istmina, Bahía Solano, Quibdó **Antioquia** : Turbo
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Chocó** : Quibdó
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 1ra No. 26-91 Barrio Roma
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Chocó** : Quibdó
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 1ra No. 26-91 Barrio Roma
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	15-11-2016 03:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	06-12-2016 05:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@sedchoco.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL CHOCÓ

Precio estimado total:	120.000.000 COP
Número del proceso	LP-003-II-2021 (Presentación de oferta)
Título:	. (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	90 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CLL. 30 No. 8-04 Quibdó Chocó COLOMBIA
Código UNSPSC	53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Lista adicional de códigos UNSPSC	53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre 53101504 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer 53101604 - Camisas o blusas para mujer 53101902 - Trajes para hombre 53101904 - Trajes para mujer

Detalle del Proceso Número: OS-030-2022

ANTIOQUIA - EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ROQUE S.A.S. E.S.P.

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	CONVOCATORIA
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3127] Piezas hechas a máquina
Clase	[312716] Piezas hechas con torno de roscar
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CUMPLIR CON LA LEY Y SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTIDO QUE TIENEN DERECHO LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ROQUE
Cuantía a Contratar	$ 3,979,800
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	RECURSOS PROPIOS	$3,979,800

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	202	$ 3,979,800

Activar
Ve a Con

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINTRABAJO NIVEL CENTRAL

Precio estimado total: 96.778.594,5 COP
Número del proceso IPMC-MT-008-2022
Título: ADQUISICIÓN DOTACION VESTIDO Y CALZADO FUNCIONARIO NIVEL CENTRAL
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Adquirir dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo - Nivel Central durante la vigencia 2022
Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 2 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato Bogota Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 53101902 - Trajes para hombre
Lista adicional de códigos UNSPSC
53101602 - Camisas para hombre
53101604 - Camisas o blusas para mujer
53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre
53101804 - Abrigos o chaquetas para mujer
53101904 - Trajes para mujer
53102002 - Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONTRALORIA DE BOGOTA

Precio estimado total: 16.536.586 COP
Número del proceso CB-PMINC-008-2020
Título: DOTACION VESTIDO Y CALZADO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Suministro de dotación de vestido y calzado para las servidoras y servidores que ocupan el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 de la Contraloría de Bogotá D.C., redimibles a través de bonos
Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 20/11/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Carrera 32A Nº 26 A - 10 Bogota D.C. Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 53102700 - Uniformes
Lista adicional de códigos UNSPSC 46181600 - Calzado de protección
Lotes? ○ Sí ◉ No

DILIA ELENA CASTRO CACERES
Secretaria General y de Gobierno

Alcaldía BAJO BAUDO